



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

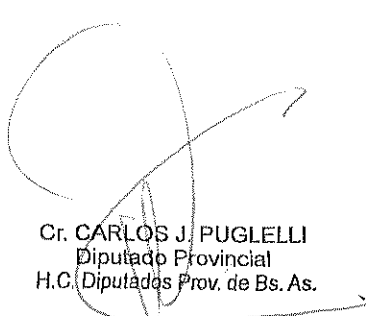
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

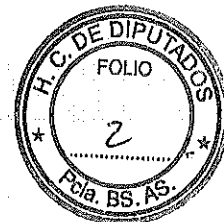
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar en la desafectación y posterior enajenación de terrenos ferroviarios pertenecientes al cuadro de la estación Cañada de Gómez, ubicada en la línea Mitre del sistema ferroviario nacional, conforme lo dispuesto mediante la Resolución 827/2026 del Ministerio de Economía de la Nación..


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar su más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar en la desafectación y posterior enajenación de terrenos ferroviarios pertenecientes al cuadro de la estación Cañada de Gómez, ubicada en la línea Mitre del sistema ferroviario nacional, conforme lo dispuesto mediante la Resolución 827/2026 del Ministerio de Economía de la Nación.

La medida adoptada, que implica la desafectación de aproximadamente ciento treinta y dos mil metros cuadrados de infraestructura ferroviaria estratégica, no puede ser analizada de manera aislada, sino en el marco de una política sistemática de desmantelamiento, vaciamiento y progresiva desarticulación del sistema ferroviario argentino, particularmente en lo que refiere a los servicios de pasajeros de media y larga distancia.

En el caso específico de la estación Cañada de Gómez, resulta particularmente grave que la decisión de disposición y eventual venta de activos inmobiliarios ferroviarios se haya visto precedida por la cancelación total de los servicios de pasajeros que prestaban función social y territorial, dejando a amplias zonas sin conectividad ferroviaria, profundizando la desigualdad territorial y afectando el derecho a la movilidad de los habitantes.

Consideramos que la infraestructura ferroviaria constituye un activo estratégico del Estado, cuya finalidad primordial es garantizar la integración territorial, la conectividad regional, la eficiencia logística y el desarrollo equilibrado del país, no debiendo ser reducida a una mera lógica de valorización inmobiliaria o especulación financiera.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

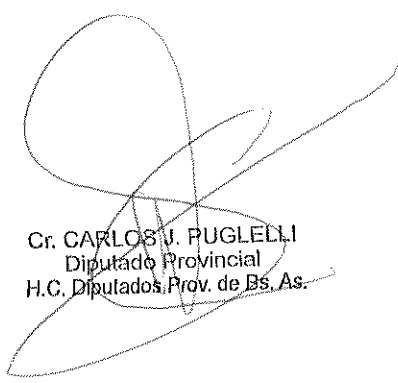
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

También, advertimos con preocupación que estas decisiones se inscriben en un proceso más amplio de desafectación de terrenos ferroviarios en distintos puntos del país, incluyendo áreas urbanas y periurbanas de alta densidad poblacional, lo que compromete no sólo el futuro del sistema ferroviario nacional, sino también la posibilidad de planificación de políticas públicas de transporte sustentable a largo plazo.

La ausencia de un plan integral de reinversión de los fondos eventualmente obtenidos por estas operaciones agrava aún más el cuadro descripto, en tanto se prescinde de cualquier criterio de retorno al sistema de transporte, contradiciendo principios elementales de planificación estratégica del Estado en materia de infraestructura.

En virtud de lo expuesto, creemos que la medida cuestionada representa un retroceso institucional en materia de política ferroviaria, lesiona el interés público, debilita la soberanía sobre activos estratégicos del Estado y compromete seriamente el desarrollo equilibrado del sistema de transporte nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo el acompañamiento del presente proyecto.


Cr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.